

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., Veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte

Radicación: Ejecutivo 2018 0322
Demandante: Eulalia Chaparro Cárdenas
Demandado: Delfos II SAS

Atendiendo la petición de la apoderada de la parte demandante, se ordena que por Secretaría se proceda a efectuar la entrega a la parte demandante de los dineros que se hallen consignados a órdenes de este Juzgado y por cuenta del proceso de la referencia hasta el monto de la condena impuesta.

De ser necesario secretaría efectúe la conversión o fraccionamiento a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE,


LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
JUEZ

La anterior providencia se notificó en estado
Nº _____ Hoy _____

PEDRO RAMIREZ CASTAÑEDA
Secretario